



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 157 DE 2020
(ABRIL 8 DE 2020)**

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 128 de marzo 16 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a él señor OSWALDO DIAZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80440818 de Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 26 mar. 2020 16:07 horas vía correo electrónico se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 27 mar. 2020 9:53 horas el señor OSWALDO DIAZ PEREZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha lun, 27 de marzo - 17:53 horas el señor OSWALDO DIAZ PEREZ solicitó prórroga por el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que el gobierno nacional ordene el cese del estado de emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el COVID 19 para tomar posesión del mismo, fundada en "1 La presente petición la hago en razón a que debo liquidar o ceder el contrato de prestación de servicios profesionales que tengo suscrito con una entidad pública territorial, y a la vez renunciar a la representación judicial que llevo de la entidad en virtud del contrato en mención, renuncia que en estos momentos no puedo tramitar debido a que los despachos judiciales no se encuentran abiertos al público por la situación de emergencia que vive el país."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...**"

Que analizada la solicitud presentada por el señor OSWALDO DIAZ PEREZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que mediante Decreto 457 de 2020, el gobierno nacional decreto estado de emergencia por el COVID-19, así mismo, indicó estado de aislamiento preventivo obligatorio desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, que dicha medida fue ampliada hasta el día 27 de abril de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

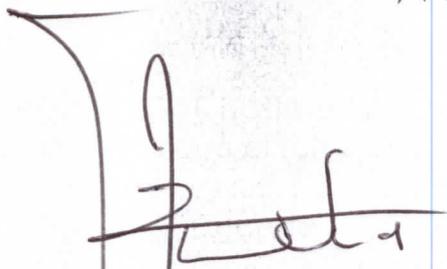
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2020, inclusive, el plazo para que el señor OSWALDO DIAZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80440818 de Bogotá, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 128 de marzo 16 de 2020, empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veinte (20) de mayo de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los ocho, (8) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General